



Ponencia de Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente sobre el Proyecto de Control de Inundaciones del Rio Culebrinas.

Reunión pública de la Junta de Planificación para la Solicitud de Compatibilidad Federal con el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico CZ-2019-0301-085 para el Proyecto de Control de Inundaciones del Rio Culebrinas, Aguada-Aguadilla.

Comparece ante ustedes, Jorge R. Sepúlveda, quien desde hace 15 años presido el Comité Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, Inc. (CAPCA). CAPCA es una organización comunitaria y ambiental sin fines de lucro con más de 25 años al servicio de la Comunidad Aguadeña. Como grupo ambiental velamos por la protección de los recursos naturales del área y promovemos el desarrollo sustentable. Desde sus inicios el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR), adscrito a la Junta de Planificación tiene como misión la protección de la zona marítima terrestre y los recursos naturales costeros del país. Su misión principal es proteger ecosistemas sensitivos que pueden ser amenazados y destruidos por construcciones y desarrollos en la Zona Marítimo Terrestre. Algunos de estos ecosistemas son bosques de mangle, humedales costeros, ciénagas, pantanos y estuarios. A pesar de que contamos con un sin número de leyes estatales y federales para proteger los valiosos recursos naturales costeros, por años las autoridades gubernamentales han permitido la construcción desmedida en las costas, resultando en la pérdida de estos importantes ecosistemas para la vida marina y la sustentabilidad del Planeta.

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) expresó en el 2006 que Puerto Rico había perdido cerca del 75% de sus humedales costeros. Estos sistemas cada día cobran más importancia, debido al **Cambio Climático** y al aumento en el nivel del mar, donde las costas de Puerto Rico están sufriendo erosión acelerada. Los mangles y humedales costeros son barreras naturales que protegen las costas contra la erosión. Sirven de hábitat a una gran variedad de especies. Muchos peces se reproducen en los mangles costeros en sus etapas juveniles, también son hábitat para aves nativas y migratorias. Los bosques de mangle son fuente de oxígeno que mitiga el cambio climático. Por eso y muchas razones más **hay que proteger estos valiosos recursos.**

En la costa del Barrio Espinar de Aguada, en colindancia con el Municipio de Aguadilla ubica el **único** ecosistema de mangle que existe en el área noroeste de PR. El Caño Madre Vieja se compone de 56 cuerdas de humedales, sistemas de canales con sus ramificaciones, un área estuarina y una hermosa playa con abundante arena. En este estuario predomina el mangle rojo, especie que **es protegida** y otras especies de árboles. El Caño Madre Vieja es un importante hábitat de aves migratorias y nativas. En la Playa de la Reserva Natural del Caño Madre Vieja son frecuentes los anidajes de tortugas marinas. La zona costanera también es un área de barrera costera que protege la costa contra la erosión. El mejor ejemplo lo tenemos en el Barrio Espinar donde gran parte de las áreas costeras impactadas se encuentran actualmente bajo erosión acelerada y el área de la Playa del Caño Madre Vieja tiene una amplia playa libre de erosión.



Le remito varias ilustraciones que demuestran como en áreas impactadas en el Barrio Espinar de Aguada la costa se erosiona de forma acelerada mientras que el área de la Playa del Caño Madre Vieja está libre de erosión. (*Ver Anejos*). Desde la fundación del PMZCPR en el 1978, éstos importantes terrenos de valor ecológico fueron identificados para ser protegidos y designados como reserva natural.

Desde el año 2012 CAPCA junto al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el Programa de Sea Grant de la Universidad de PR, Recinto Universitario de Mayagüez, han colaborado para que estos valiosos recursos del Caño Madre Vieja de Aguada sean designados como Reserva Natural. Ante ese propósito, el DRNA preparó un Documento de Designación y recomendando su designación como Reserva Natural. En dicho documento se detallan los valiosos recursos naturales que componen este ecosistema. **Dicho proceso está bajo consideración de la Junta de Planificación de Puerto Rico.**

En noviembre de 2018, llegó a nuestro conocimiento por medio de la prensa que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos anunció que retomaría el Proyecto de Control de Inundaciones del Río Culebrinas que había quedado pendiente en el año 2004. Nos preocupó que dicho proyecto propusiera construirse justo sobre terrenos designados para ser protegidos como la Reserva Natural del Caño Madre Vieja. Inmediatamente nos enteramos de la noticia, nos comunicamos con la Oficina del Cuerpo de Ingenieros de los EU para expresarle nuestra preocupación y proveerle información acerca de la Reserva Natural del Caño Madre Vieja. Coordinamos el pasado 10 de diciembre de 2018 una reunión en la Oficina del Cuerpo de Ingenieros en San Juan. En dicha reunión le entregamos copia digital del Documento de Designación al Ing. Jorge Tous que en aquel momento era el “Project Manager” del Proyecto de Control de Inundaciones. Le expresamos nuestra preocupación acerca de que la obra estaba propuesta para terrenos de alto valor ecológico y sensitivos que estaban designados para ser declarados como Reserva Natural. También le expresamos que ese proyecto ya tiene 20 años y que muchas cosas habían cambiado desde entonces. Que la topografía de la zona y la costa habían cambiado sobre todo luego del paso del Huracán María. Le preguntamos si el Cuerpo de Ingenieros había realizado estudios nuevos o actualizados. Para nuestra sorpresa el Ing. Tous no le prestó ninguna importancia a nuestros planteamientos sobre la Reserva Natural del Caño Madre Vieja. Sobre ese asunto nos dijo que el hecho que esos terrenos se habían designado para ser conservados **no impedía** que se hiciera la obra. También nos indicó que se recibiría un dinero para actualizar estudios pero que **se utilizaría data del proyecto del 2004, que solo había que desempolvar ese proyecto.** No quedamos conforme con esas explicaciones. En febrero de 2019, el Cuerpo de Ingenieros notificó la intención de anunciar oficialmente el proyecto y se publicaron en su página de internet los documentos del proyecto para que el público emitiera comentarios.

Tuvimos la oportunidad de examinar la propuesta y sometimos comentarios sobre la misma. El Cuerpo de Ingenieros le contestó nuestros comentarios a la Junta de Planificación de Puerto Rico el 17 de septiembre de 2019, sin que los mismos nos fueran notificados por el Cuerpo de Ingenieros. Lamentablemente las respuestas que nos brindó el Cuerpo de Ingenieros a nuestros comentarios no aclararon ninguna de nuestras preocupaciones, por lo que expongo lo siguiente:



Primero: Este Proyecto se presenta como uno de control de inundaciones del Rio Culebrinas. Sin embargo, los diques se construirían en el cauce del Caño Madre Vieja. El Rio Culebrinas está al sur del Caño Madre Vieja. Esos dos cuerpos de agua no se unen en ningún momento. Las inundaciones no son provocadas por Caño Madre Vieja. **¿Cuál es el propósito de hacer este Proyecto en el cuerpo de agua que menos provoca inundaciones?**

Segundo: En los documentos presentados por el Cuerpo de Ingenieros expresaban pero sin mostrar evidencia ni estudios que lo confirmaran, que en el área no había especies en peligro de extinción ni es hábitat de la boa puertorriqueña. Sin embargo, en la reunión que estuvimos miembros del Comité CAPCA el pasado 10 de diciembre de 2018 en la Oficina del Cuerpo de Ingenieros en San Juan, le entregamos copia digital en disco compacto acerca de un estudio que realizó el DRNA titulado: *Documento de Designación- Reserva Natural Pantano Estuario Espinar y Caño Madre Vieja*. Este documento provee información acerca de la flora y fauna del lugar. Por tanto, el Cuerpo de Ingenieros sí tenía conocimiento de los recursos naturales del lugar.

Tercero: El Cuerpo de Ingenieros expresó que las evaluaciones ambientales y actualizaciones de estudios se harían durante el proceso, pero que no es requerido una declaración de impacto ambiental federal, “Environmental Impact Statement, (EIS)” para esa obra. **Ese planteamiento es inaceptable.** Una obra de esta magnitud que impactaría **terrenos agrícolas y terrenos de alto valor ecológico**, así como impactarían a varias **comunidades** requiere una **EIS**. Esta posición es reprochable e inaceptable.

Cuarto: El pasado 19 de febrero de 2019 el Cuerpo de Ingeniero emitió una carta declarando que el proyecto de control de inundaciones es un proyecto de bajo impacto ambiental y que solo impactarían 10.25 cuerdas, donde se construirán los diques y que mitigarían en el proceso. **Eso es totalmente falso.** El Caño Madre Vieja es un ecosistema valioso, que incluye la costa y los humedales tal y como se describe en su Documento de Designación. **Este proyecto contempla construir los diques dentro de los humedales y límites de la Reserva del Cano Madre Vieja. (Ver anejos).** Según documentos sometidos por el Cuerpo de Ingenieros, **donde se contempla construir la obra se han identificado humedales, y ahí es donde se realizarían excavaciones de 13.4 pies (4.0 m) de profundidad y canales de 187.2 pies (57.2 m) de ancho y de 8.20 pies de alto. Esos diques se construirían cerca de la costa... ¿y todavía, el Cuerpo de Ingenieros se atreve decir que porque los diques no llegan a la costa, no habría un grave impacto y por ende no tendrían que realizar un EIS? Comentaron en esta Reunión Pública que desconocen cuál sería el impacto sobre el Caño Madre Vieja.** Aunque reconocieron el impacto negativo que tendría sobre el ecosistema, pero no admitieron el daño que causaría dicha construcción. **Ecosistemas como el Caño Madre Vieja son muy susceptibles a proyectos de alto impacto ambiental como éste, pues atentan contra su integridad exponiéndolos en peligro de desaparecer. Los comentarios emitidos por el Cuerpo de Ingenieros acerca de nuestras preocupaciones y las del DRNA sobre el impacto de este proyecto de diques al Caño Madre Vieja demuestran un total menosprecio a los recursos naturales.** Este proyecto de control de inundaciones también tendría significativo impacto en los terrenos agrícolas de la Reserva Agrícola del Valle de Coloso, según expresado por el Sr. Luis R. Conty en la Reunión Pública.



Quinto: El área en cuestión es una zona de Barrera Costera identificadas como: PR-75 y PR-75P (*Ver anejos*). La ley de Barreras Costeras de 1982 titulada: “*Coastal Barrier Resources Act*”, **prohíbe** que el Gobierno Federal y sus agencias inviertan fondos o provean ayuda financiera para desarrollos en estas zonas. Esto inhibe la inversión aún en terrenos privados que incluyen barreras costeras dadas las restricciones de seguros de inundaciones de FEMA y programas estatales con fondos federales. La ley designa al Servicio Federal de Caza y Vida Silvestre (USFWS) como custodio de estas barreras costeras. Excepto en emergencias extraordinarias, la ley prohíbe el desembolso de fondos federales para cualquier actividad que impacte o pudiera impactar los terrenos que constituyen estas barreras costeras. Entonces, ¿por qué el Cuerpo de Ingenieros insiste en construir este Proyecto cuando estaría en violación de esta ley?

Sexto: Este proyecto pretende confundir al expresar que es para proteger unas comunidades, pero inunda a otras y no le hace justicia ambiental a la comunidad de Tablonal al expresar a sus ciudadanos habría que desalojarlos. **Eso no tiene sentido.** El Cuerpo de Ingenieros **discrimina** contra la comunidad de Tablonal y eso es reprochable. Este proyecto atenta contra la seguridad pública al poner en riesgo las vidas y propiedades de las comunidades a los que les incrementaría las inundaciones. En la Reunión Pública, la Sra. Sheyla Hint declaró que el Cuerpo de Ingenieros no realizaría obras que afecten o incrementen inundaciones a terceros. **¿Por qué aquí no se explica ese principio y se hace lo contrario?**

Conclusión

El Cuerpo de Ingenieros expresa que van a mitigar cualquier daño “no deseado” a los recursos naturales y a otras áreas. Sin embargo, por la magnitud de este proyecto, **esto no es mitigable. Este proyecto y la Reserva Natural del Caño Madre Vieja son mutuamente excluyentes; o se conserva el ecosistema o se permite su destrucción.** El Cuerpo de Ingenieros pretende que la Junta de Planificación endose el Proyecto primero sin demostrar que cumple con el propósito del PMZCPR porque no ha presentado ningún estudio actualizado que demuestre que no habría impactos negativos al Caño Madre Vieja. El Programa de Manejo de la Zona Costanera se hizo **para proteger los recursos naturales costeros. El Cuerpo de Ingenieros no ha demostrado ni en sus comentarios ni en la Reunión Pública** acontecida el pasado 29 de octubre que no habría impacto negativo al Caño Madre Vieja. Es deber ministerial del PMZCPR así como de la Junta de Planificación de Puerto Rico **cumplir con su misión de proteger los recursos naturales al garantizar la integridad de los terrenos que componen el Caño Madre Vieja mediante su designación como Reserva Natural y NO endosar este proyecto.** Por otro lado, este proyecto atentaría contra las vidas y propiedades de las comunidades a las cuales les incrementaría las inundaciones. En la Reunión Pública de este pasado martes 29 de octubre de 2019 en Aguada, las Comunidades allí representadas se expresaron **en contra** de la propuesta del proyecto para el control de inundaciones del Río Culebrinas e inquirieron que se ausculten otras alternativas al problema de las inundaciones que les afectan. Si aún con la oposición expresada por las comunidades y la del sector ambiental, el Cuerpo de Ingenieros insiste con su propuesta, entenderemos que existen otros intereses ajenos al mejor interés público. Por este medio, solicitamos a esta Honorable Junta de Planificación de Puerto Rico **que NO emita el Certificado de Compatibilidad Federal del Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico que el Cuerpo de**

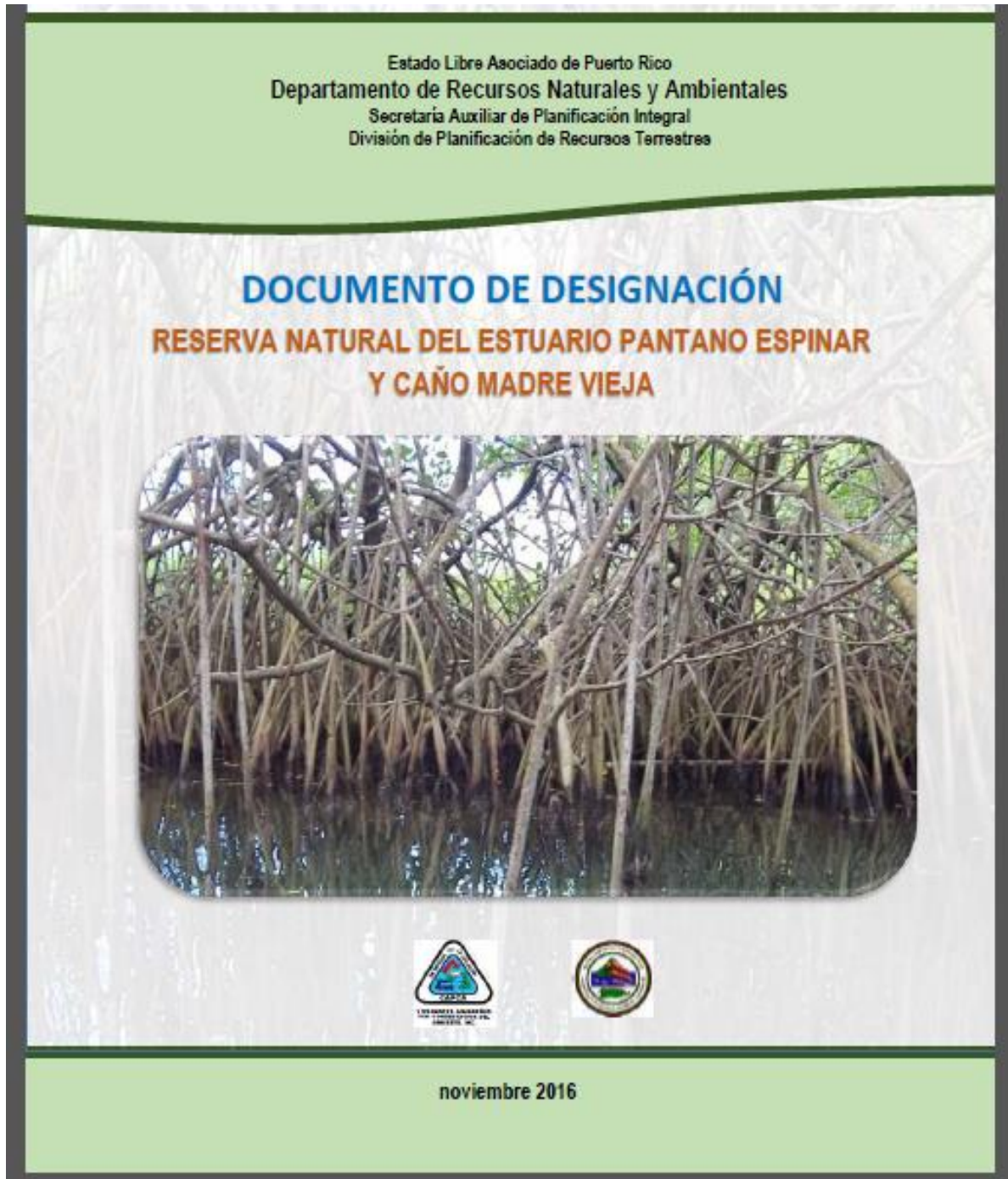


Ingenieros solicita por NO cumplir con el propósito del Programa de Manejo de la Zona Costanera (PMZC). Gracias por permitirnos participar de este proceso.

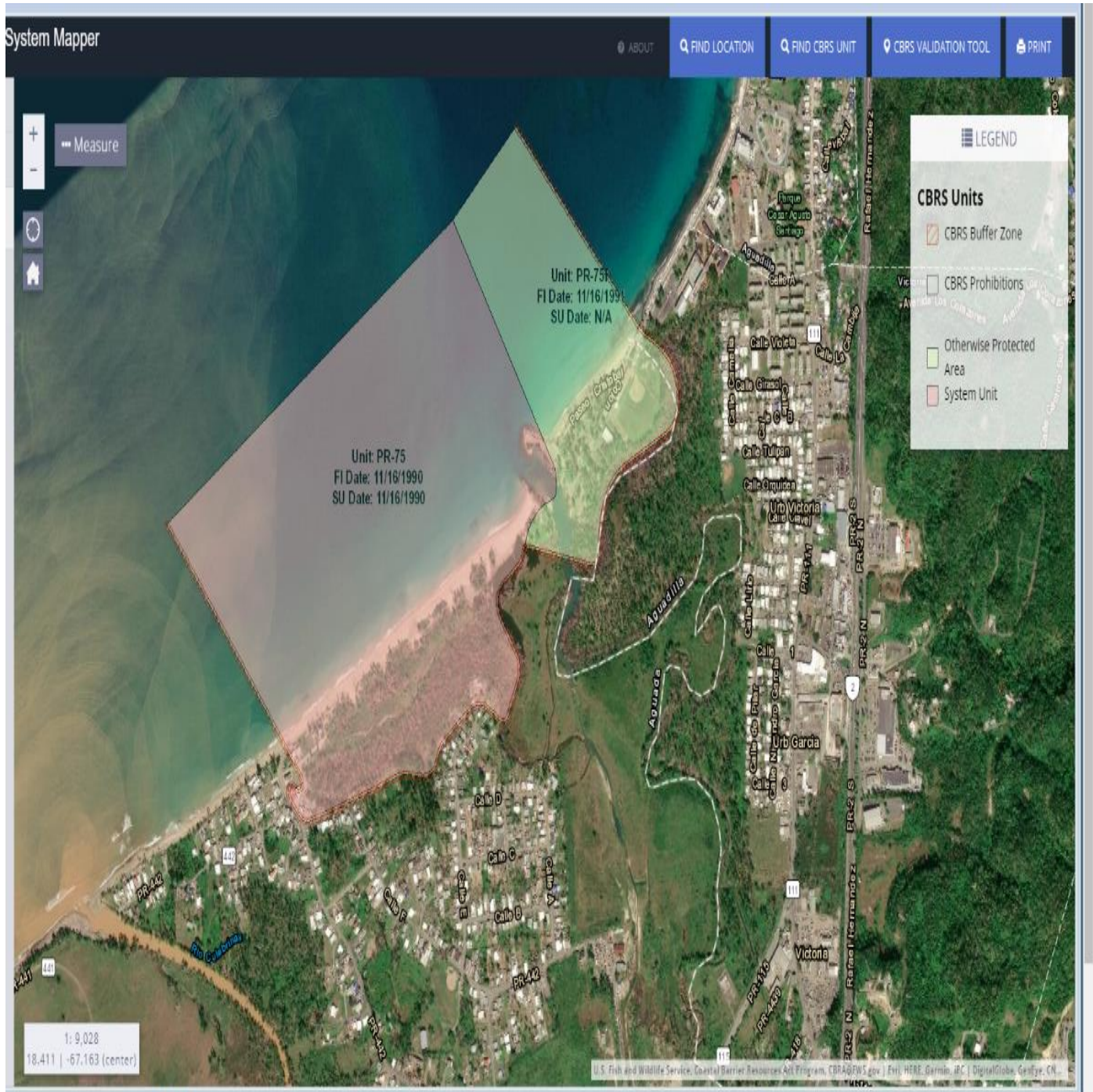
Cordialmente,

Jorge R. Sepúlveda Torres
Presidente
Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, Inc. (CAPCA)
Cel. (787) 341-7740
Correo electrónico: jsepulveda66@gmail.com

Anejos:



Anejo 1: Ilustración sobre el Documento de Designación de la Reserva Natural del Estuario Pantano Espinar y Caño Madre Vieja



Anejo 2: Ilustración mostrando la Zona de Barrera Costera en la Costa del Barrio Espinar de Aguada y que forma parte de la Reserva Natural del Estuario Pantano Espinar y Caño Madre Vieja



Anejo 3: Ilustración de playa mostrando recuperación de arena en Bo. Espinar, Aguada



Anejo4: Demarcación nidos de tortugas en amplia playa cercana al Caño Madre Vieja, Bo. Espinar, Aguada, P.R. (11 de mayo de 2019)



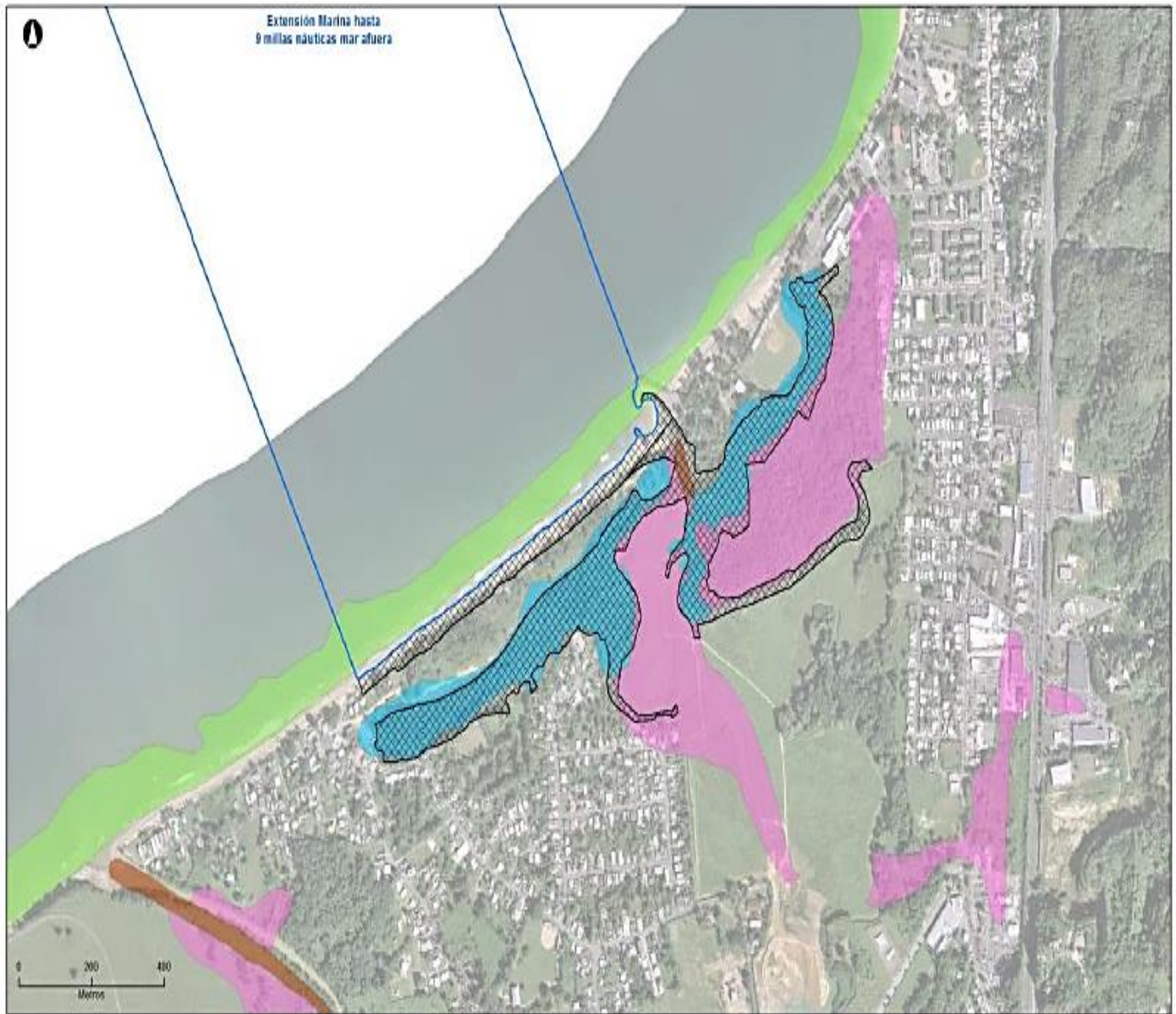
Anejo 5: Ilustraciones de los humedales del Caño Madre Vieja en Bo. Espinar, Aguada, P.R. (Dos ilustraciones)



Anejo6: Erosión Costera en la playa del Bo. Espinar, Aguada, P.R. (Dos ilustraciones)



Anejo7: Ilustración de diques sobre humedales y la cuenca del Caño Madre Vieja en Bo. Espinar de Aguada, P.R. y Bo. Victoria de Aguadilla, P.R.



Reserva Natural del Estuario Espinar y Caño Madre Vieja:
Humedales

Datos: Dirección ZMT (Agrim. Julio Soto, DRNA); Imagen aérea 2010 (14).
Modificado de: Inventario de humedales (USFWS Draft, 1979). CDOM 2016.

▨ RIN EECMV (delimitación propuesta)
▨ Extensión Marina (9 mn)

■ Humedal marino
■ Humedal herbáceo o forestado
■ Humedal estuarino forestado
■ Humedal ribereño (aguas abiertas)



Anejo8: Ilustración de los humedales que integran la Reserva del Pantano Estuario Espinar y Caño Madre Vieja en Bo. Espinar, Aguada, P.R.